

Trámites para el proceso de radicación de una Industria en el
Parque Industrial y de la Innovación Posadas

1. Carta de intención de radicación en el Parque Industrial y de la Innovación Posadas

- Es el primer paso donde la empresa expresa su deseo de ingresar al PIIP. La misma consta de una nota modelo y una **planilla anexa** con los datos básicos del potencial interesado (quién es, qué va a hacer, principales insumos, principales productos, superficie requerida, potencia eléctrica requerida, superficie cubierta estimada de la planta, cantidad de agua que necesitaré, cantidad de puestos de trabajo que generara, etc.). Esta debe ser presentada en las oficinas administrativas del PIIP.
- Una vez analizada la misma se convoca a la Industria para hacer entrega del Formulario Técnico del Parque Industrial y de la Innovación Posadas

2. Formulario Técnico Parque Industrial y de la Innovación Posadas

- En este formulario modelo se solicita Información General de la empresa y del titular de la misma. Además de:
En caso de personas jurídicas copias de actas constitutivas y de designaciones de autoridades vigentes legalizadas.
 - Fotocopia de constancia inscripción AFIP.
 - Fotocopia de constancia inscripción en DGR.
 - Fotocopia del Estado Contable (último balance) certificado por Consejo profesional.
 - Planos del desarrollo de la industria en el espacio solicitado (planta de ubicación, plantas de arquitectura, de techos, cortes y vistas, etc.)
 - Cronograma de avance físico de obra.
 - Curva de inversiones.

En el **Ministerio de Industria** o a través de la web deberá inscribirse en el **REGIMI (Registro Industrial de Misiones)** www.regimi.misiones.gov.ar

- En el **Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables** deberá presentar por Mesa de Entrada el Anexo II-Resolución 464/08 firmado por un Consultor Ambiental Habilitado por dicho organismo. Luego según el tipo de industria a desarrollar dicho Ministerio podrá solicitar el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez ingresado al Ministerio de Ecología, presentar copia de la primera hoja sellada al PIIP.

Listado de consultores ambientales habilitados

(<http://www.pip.misiones.gov.ar/images/archivos/Consultores-Individuales.pdf>)

En el formulario técnico se deberán describir los procesos de la actividad industrial a desarrollar y del producto a desarrollar, detalle de las maquinarias a utilizar, cuáles son sus

mercados, consumo de energía eléctrica, demanda de agua, tipos de residuos que origina la actividad, inversión estimada, financiamiento de la misma. Superficie requerida, necesidad de ampliación futura, gas industrial, telefonía, internet. Recursos humanos en las distintas etapas.

- Una vez recibida toda esta información, se la pasa a la comisión técnica integrada por representantes del Ministerio de Industria, la Municipalidad de Posadas y el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, la que emite un dictamen para el Directorio recomendando (o no) la adjudicación de lote/s solicitado.

3. Resolución de Adjudicación.

La emite el Directorio y es donde se detalla el espacio otorgado a la industria para que realice sus actividades.

Además se hará entrega de copia digitalizada del plano de Mensura del PIIP para cualquier trámite, además de copia digitalizada del Reglamento Interno del PIIP.

4. Tramites de habilitaciones.

Con la copia de la Resolución de Directorio y un croquis de ubicación del lote, podrá solicitar a la prestataria del servicio eléctrico **E.M.S.A.** un medidor de energía (monofásico o trifásico), para lo cual deberá estar instalado el pilar de luz completo.

En la **Municipalidad de la ciudad de Posadas** deberá presentar:

En Obras Privadas:

Planos Municipales (arquitectura e instalaciones)

Plano de Instalaciones de Servicio contra Incendio (Aprobado por el **Departamento Técnico de Bomberos de la Ciudad de Posadas**)

Factibilidad de servicio de cloaca y agua otorgado por el **PIIP**.

Factibilidad eléctrica en el PIP otorgado por **E.M.S.A.**

El pago de los derechos de construcción están exceptuados según Ordenanza XVII-N° 15, por lo que deberá presentar nota solicitando acogerse a dicho beneficio del Art. 152. Ver detalle:

Detalle de presentación para acogerse a los beneficios municipales del Art. 152:

- Fotocopia de la ordenanza XVII-N° 15.
- Fotocopia de la resolución de directorio del PIP del terreno.
- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de Contrato Sociedad-Estatuto.

En Dirección de Comercio para lograr la habilitación:

Decreto 1274/16. (Vigente).

Tener presente que las documentaciones solicitadas van a variar de las Actividades que va a Desarrollar la empresa, si existe manipulación de Alimentos o no, si corresponde a una Persona Jurídica o Física, si es con local o sin local.

En los archivos adjuntos:



**PARQUE INDUSTRIAL
Y DE LA INNOVACIÓN
POSADAS**

- Formulario de solicitud de inscripción (común a todos).
- Requisitos Generales (común a todos).
- Copia Decreto 1274/16 – que se encuentra disponible en la página Web de la Municipalidad (http://habilitaciones.posadas.gov.ar/?page_id=37)
- Requisitos Dependiendo del Rubro, adjunto algunos. (en la página web de la municipalidad existe una clasificación de rubros bastante amplia, las cuales describe sus requisitos). (http://habilitaciones.posadas.gov.ar/?page_id=4)
- Acreditación de Personería.

En el **Ministerio de Industria** la habilitación de la industria (calderas, etc.)

REQUISITOS PARA RADICACION Y HABILITACION INDUSTRIAL:

LEY PROVINCIAL VIII Nº 11 (Antes Ley 2267)

INDUSTRIAS PEQUEÑAS:

1. Nota de Solicitud
2. Pago de Arancel (se debe sumar el pago por timbrado)
3. Croquis de ubicación con datos catastrales del terreno (con Nº de calle).
4. Plano en escala 1:100 con la siguiente información:
 - Distribución de máquinas, equipos y servicios auxiliares de la planta industrial con distribución de máquinas y equipos, servicios auxiliares.
 - Planilla de cómputo de superficies de iluminación y ventilación (p/locales).
5. Detalle de las características edilicias, por locales.
6. Memoria descriptiva del proceso de elaboración, incluyendo la etapa de tratamiento de efluentes (ver ANEXO).
7. Para empresas unipersonales: fotocopia de documento, para sociedades: fotocopia del contrato social.
8. Si es propietario: fotocopia del título; sino fotocopia del contrato de locación, comodato, etc.
9. Presentación de Certificado de Empadronamiento REGIMI-(registrarse en la página www.regimi.misiones.gov.ar).

Para consultas sobre el REGIMI, escribir a subseindustriamis@gmail.com.

INDUSTRIAS MEDIANAS Y GRANDES:

1. Nota de Solicitud
2. Pago de Arancel (se debe sumar el pago por timbrado)
3. Croquis de ubicación con datos catastrales del terreno (con Nº de calle).
4. Plano en escala 1:100 con la siguiente información:
5. Distribución de máquinas, equipos y servicios auxiliares. de la planta industrial con distribución de máquinas y equipos, servicios auxiliares.
6. Planilla de cómputo de superficies de iluminación y ventilación (p/locales).
7. Detalle de las características edilicias, por locales.



PARQUE INDUSTRIAL
Y DE LA INNOVACIÓN
POSADAS

8. Memoria descriptiva del proceso de elaboración, incluyendo la etapa de tratamiento de efluentes (ver ANEXO).
 9. Para empresas unipersonales: fotocopia de documento, para sociedades: fotocopia del contrato social.
 10. Si es propietario: fotocopia del título; sino fotocopia del contrato de locación, comodato, etc.
 11. Presentación de Certificado de Empadronamiento REGIMI-(registrarse en la página www.regimi.misiones.gov.ar).
- Para consultas sobre el REGIMI, escribir a subseindustriamis@gmail.com.
12. Plano de instalación eléctrica, indicando circuitos, tableros, bocas de iluminación, etc.
 13. Plano del sistema de provisión, almacenamiento y distribución de agua potable, industrial y de servicio contra incendio con indicación de la capacidad de cisterna, tanque y/o bombas para agua.
- II. PANADERÍAS: adjuntar información del Horno utilizado.
- III. Si la actividad cuenta con tratamiento de efluentes, adjuntar proceso de tratamiento.
- Consultas: registroycontrolindustrial@gmail.com

LEY PROVINCIAL – Nº XVI – 104

Resolución Nº 55 - “Reglamento de Aparatos a Vapor y Presión”

REQUISITOS PARA CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESION:

INDUSTRIAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES (Art. 5º y 18º Dto. 966/87)

- 1-Nota de solicitud c/sellado provincial.
- 2-Formulario de solicitud
- 3- Croquis de ubicación con datos catastrales de la industria.
- 4- Detalle de las características edilicias, del sector de calderas y/o equipo de presión.
- 5- Memoria descriptiva de las especificaciones de las calderas y/o equipo de presión que utiliza en su industria.